

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Dirección General de Minas

*Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración «Cayo» número 4.263, de las provincias de Burgos y Alava*

La Dirección General de Minas hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número: 4.263. Nombre: «Cayo». Mineral: Recursos Sec. C). Cuadrículas M.: 2.278. Meridianos: 3° 05' 00"; 3° 26' 00". Paralelos: 42° 48' 00" 43° 00' 00".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 16 de septiembre de 1988.-El Director general, Juan José Cerezuela Bonet.-8.612-A.

*Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración «Candanos» número 30.314, de las provincias de Asturias y Cantabria*

La Dirección General de Minas hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número: 30.314. Nombre: «Candanos». Mineral: Recursos Sec. C). Cuadrículas M.: 486. Meridianos: 4° 45' 00" W; 4° 27' 00" W. Paralelos: 43° 25' 00" N; 43° 22' 00" N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 20 de septiembre de 1988.-El Director general, Juan José Cerezuela Bonet.-8.611-A.

*Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación «Iloba» número 3.284, de las provincias de Navarra y Guipúzcoa*

La Dirección General de Minas hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.284. Nombre: «Iloba». Mineral: Hierro, barita y espato fluor. Cuadrículas: 290. Términos municipales: Areso, Leiza y Ecurra (Navarra), Berastegui, Orejo y Elduayuen (Guipúzcoa).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.-El Director general, Juan José Cerezuela Bonet.-7.986-A.

*Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación «El Colmenar» número 12.520, de las provincias de Ciudad Real y Toledo*

La Dirección General de Minas hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.520. Nombre: «El Colmenar». Mineral: Oro, Sec. C). Cuadrículas: 25. Términos municipa-

les: Retuerta de Bullaque (Ciudad Real) y San Pablo de los Montes y Ventas con Peña Aguilera (Toledo).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 26 de octubre de 1988.-El Director general, Enrique García Álvarez.-8.613-A.

*Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración «Avispa» número 12.710, de las provincias de Vizcaya y Cantabria*

La Dirección General de Minas hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número: 12.710. Nombre: «Avispa». Mineral: Recursos Sec. C). Cuadrículas M.: 567. Meridianos: 3° 04' 00" W; 3° 13' 00" W. Paralelos: 43° 22' 00" N; 43° 15' 00" N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 27 de octubre de 1988.-El Director general, Enrique García Álvarez.-9.488-A.

*Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación «San Vicente» número 2.863 (0-1-0), de las provincias de Madrid y Toledo*

Por la Dirección General de Minas con fecha 28 de octubre de 1988, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.863 (0-1-0). Nombre: «San Vicente». Mineral: Sales sódicas. Cuadrículas M.: 9. Términos municipales: Ciempozuelos (Madrid) y Seseña (Toledo).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 28 de octubre de 1988.-El Director general, Enrique García Álvarez.-9.108-A.

### Direcciones Provinciales

#### CANTABRIA

*Resolución por la que se hace pública la admisión definitiva de la solicitud de la C. D. «San Miguel», número 16.339*

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria se hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud de concesión directa siguiente:

Número: 16.339. Nombre: San Miguel. Mineral: Arenisca, Sección C). Cuadrículas: Dos. Término municipal: Valderredible.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, procediéndose a la apertura de un periodo de información pública de

quinze días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 14 de septiembre de 1988.-El Director provincial.-P. D., el Secretario general, V. López Colmenar.-7.995-A.

#### CUENCA

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca hace saber que con fecha 26 de septiembre de 1988 ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del nombre, número, solicitante, mineral, cuadrículas y términos municipales:

«El Valle». Número 1.136. «Sociedad Anónima Minera Catalano-Aragonesa» (SAMCA). Sección C). Carrascosa de la Sierra y Beteta.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101, 5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto (Real Decreto 2857/1978).

Cuenca, 26 de septiembre de 1988.-El Director provincial, Arturo Ochoa Bretón.-9.853-A.

★

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca hace saber que con fecha 26 de septiembre de 1988 ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales y titular:

1.145. «Visconti II». Número 1.145. Sección C). 75 cuadrículas. Paredes de Melo, Huelves y Barajas de Melo (Cuenca). «Micronizados, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cuenca, 12 de diciembre de 1988.-El Director provincial, Arturo Ochoa Bretón.-9.852-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

### Departamento de Industria y Comercio

#### Delegaciones Territoriales de Industria

#### VIZCAYA

*Solicitudes de concesión directa de explotaciones mineras*

La Delegación Territorial de Industria de Vizcaya hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación minera:

Número: 12.716. Nombre: Ariucebide. Mineral: Mármol. Términos municipales: Aulesti y Markina-Xemein. Superficie: 4 cuadrículas.

Y habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público para que quienes reúnan la

condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Bilbao, 26 de octubre de 1988.-El Delegado territorial, Javier Molinero García.-8.780-A.

★

La Delegación Territorial de Industria de Bizkaia hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación minera:

Número: 12.721. Nombre: Azurreka. Mineral: Sustancias de la Sección C). Términos municipales: Bedia, Igorre y Lemoa. Superficie: 21 cuadrículas.

Y habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público para que quienes reúnan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Bilbao, 26 de octubre de 1988.-El Delegado territorial, Javier Molinero García.-8.781-A.

#### Solicitudes de permiso de investigaciones mineras

La Delegación Territorial de Industria de Bizkaia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 12.719. Nombre: Galdácano. Mineral: Sustancias de la Sección C). Términos municipales: Amorebieta-Echano, Bedia, Dima, Galdakao, Igorre, Lemoa, Lezama y Zarátamo. Superficie: 192 cuadrículas.

Y habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público para que quienes reúnan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Bilbao, 26 de octubre de 1988.-El Delegado territorial, Javier Molinero García.-8.778-A.

★

La Delegación Territorial de Industria de Bizkaia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 12.718. Nombre: Rosario III. Mineral: Cuarzo. Términos municipales: Amorebieta-Echano y Múxica. Superficie: 10 cuadrículas.

Y habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público para que quienes reúnan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Bilbao, 26 de octubre de 1988.-El Delegado territorial, Javier Molinero García.-8.777-A.

★

La Delegación Territorial de Industria de Bizkaia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 12.717. Nombre: Ispaster. Mineral: Recursos de la Sección C). Términos municipales: Amoroito, Aulesti, Ea, Ereño, Guizaburuaga, Ispaster, Mendata y Navárniz. Superficie: 180 cuadrículas.

Y habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público para que quienes reúnan la

condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Bilbao, 26 de octubre de 1988.-El Delegado territorial, Javier Molinero García.-8.776-A.

★

La Delegación Territorial de Industria de Bizkaia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 12.720. Nombre: Garros 2. Mineral: Sustancias de la Sección C). Término municipal: Etxebarria. Superficie: 6 cuadrículas.

Y habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público para que quienes reúnan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Bilbao, 27 de octubre de 1988.-El Delegado territorial, Javier Molinero García.-8.779-A.

#### Resolución por la que se declaran francos y registrables los terrenos correspondientes a determinadas concesiones o permisos caducados

La Delegación Territorial de Industria de Vizcaya del Departamento de Industria y Comercio del Gobierno Vasco hace saber que como consecuencia del resultado del concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 186, de 4 de agosto de 1988, han quedado francos y registrables los terrenos correspondientes a las cuadrículas en que se situaban los registros mineros caducados que en la convocatoria se citaban, con excepción, en su caso, de aquellos en que subsisten otros registros en vigor y de los correspondientes a las solicitudes admitidas definitivamente en dicha convocatoria que a continuación se detallan con su nombre, número, extensión en cuadrículas mineras y términos municipales afectados:

Permiso de investigación «Rosario III». 12.718. 10. Múxica y Amorebieta-Echano.

Permiso de investigación «Galdácano», 12.719. 192. Galdakao, Zarátamo, Lezama, Bedia, Lemoa, Igorre, Amorebieta-Echano y Dima.

Permiso de investigación «Garros 2». 12.720. 6. Etxebarria.

Concesión directa de explotación «Azurreka». 12.721. 21. Bedia, Igorre y Lemoa.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables los terrenos indicados, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Bilbao, 7 de noviembre de 1988.-El Delegado territorial, Javier Molinero García.-8.924-A.

#### Resolución por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación Ugartechea, número 12.691

Con fecha 31 de octubre de 1988 la Jefatura del Distrito Minero de Euskadi ha otorgado y titulado en el territorio histórico de Vizcaya la siguiente concesión de explotación:

Número: 12.691. Nombre: «Ugartechea». Mineral: Recurso de la Sección C), mármol. Superficie: 10,59 hectáreas. Término municipal: Markina-Xemein.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 101 del Reglamento General para

el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Bilbao, 25 de noviembre de 1988.-El Delegado territorial, Javier Molinero García.-9.530-A.

#### Resolución por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación Negro Marquina, número 12.690

Con fecha 31 de octubre de 1988 la Jefatura del Distrito Minero de Euskadi ha otorgado y titulado en el territorio histórico de Vizcaya la siguiente concesión de explotación:

Número: 12.690. Nombre: «Negro Marquina». Mineral: Recurso de la Sección C), mármol. Superficie: 17,36 hectáreas. Término municipal: Markina-Xemein.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Bilbao, 25 de noviembre de 1988.-El Delegado territorial, Javier Molinero García.-9.529-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Fomento y Trabajo

#### Delegaciones Provinciales de Fomento

#### JAEN

Admisión definitiva del permiso de investigación «La Santina», número 15.937 del término municipal de Cabra de Santo Cristo

La Delegación de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, en Jaén, hace saber:

Que don Francisco Martínez-Bordiú Cubas, domiciliado en Madrid, solicita permiso de investigación de 68 cuadrículas mineras para recursos de la sección C) -mármol- nombrado «La Santina», número 15.937 del término municipal de Cabra de Santo Cristo.

Designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich son las siguientes:

Vértices	Longitudes	Latitudes
Pp. y vértice número 1	3° 11' 40"	37° 40' 20"
Vértice número 2	3° 13' 40"	37° 40' 20"
Vértice número 3	3° 13' 40"	37° 40' 00"
Vértice número 4	3° 15' 20"	37° 40' 00"
Vértice número 5	3° 15' 20"	37° 41' 20"
Vértice número 6	3° 13' 40"	37° 41' 20"
Vértice número 7	3° 13' 40"	37° 43' 00"
Vértice número 8	3° 11' 40"	37° 43' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de 68 cuadrículas mineras que se solicitan.

Lo que se hace público a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 3 de octubre de 1988.-El Delegado de Fomento, Manuel Rodríguez Méndez.-17.174-C.

Admisión definitiva del permiso de investigación «San Fermín», número 15.936 de los términos municipales de Linares y Guarroman

La Delegación de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, en Jaén, hace saber:

Que por don José Dueñas Molina y tres más, domiciliados en Linares, solicitan permiso de investigación para 10 cuadrículas mineras para recursos de la sección C) -granito ornamental- nombrado «San Fermín» número 15.936, sito en los parajes «Cerro Pelado» y «Piedra Rodadera» de los términos municipales de Linares y Guarromán.

Lo que se hace público a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 7 de octubre de 1988.-El Delegado de Fomento, Manuel Rodríguez Méndez.-8.108-A.

## Consejería de Obras Públicas y Transportes

### Dirección General de Transportes

#### Resolución sobre caducidad de expediente de concesión administrativa

A los efectos prevenidos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo se hace público que en el expediente de concesión administrativa otorgada a don Norberto Goizueta Díaz, por Orden de 15 de diciembre de 1952, de parcela en el puerto de Estepona (Málaga), y de autorización temporal para ocupación de 121 metros cuadrados en parcela colindante para construcción de cobertizo, se ha dictado Resolución de 9 de noviembre de 1988, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Esta Consejería resuelve: Declarar la caducidad de la concesión otorgada a don Norberto Goizueta Díaz por Orden de 15 de diciembre de 1952, de parcela en el puerto de Estepona, para montar una cámara reguladora capaz para almacenar 120 toneladas métricas de hielo y sus instalaciones complementarias, y de autorización temporal para ocupación de 121 metros cuadrados en parcela colindante para construcción de cobertizo.»

Lo que se comunica a los efectos antedichos, sirviendo el presente de notificación en forma al interesado don Norberto Goizueta Díaz, en desconocido paradero.

Sevilla, 18 de noviembre de 1988.-El Director general de Transportes, Manuel Ollero Marín.-9.839-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Dirección Regional de Industria

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por las «Redes de Langreo y Mieres, fase I, que incluye acometida a Vesuvius»

Con fecha 23 de diciembre de 1988 fue autorizado por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias el Proyecto de instalaciones de las «Redes de Langreo y Mieres, fase I, que incluye acometida a Vesuvius», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un desarrollo coordinado en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley de combustibles gaseosos.

En su virtud, esta Dirección Regional de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Los levantamientos de actas tendrán lugar los próximos días 23 de enero de 1989 en los Ayuntamientos de Oviedo y Noreña, los días 24 y 25 en el Ayuntamiento de Siero y el día 26 en el Ayuntamiento de Langreo.

El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Oviedo, 3 de enero de 1989.-La Consejera de Industria, Comercio y Turismo.-250-C.

### Dirección Regional de Minería y Energía

Habiendo sido tituladas por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo las concesiones que a continuación se indican:

Número: 29.969. Nombre: Ampliación a Figueras. Mineral: Oro, estaño, molibdeno, cobre y metales no férricos. Superficie: 11 hectáreas. Concejo: Tapia. Concesionario: «Exploraciones Mineras del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Número: 30.284. Nombre: Picaño. Mineral: Carbón. Superficie: 3 cuadrículas. Concejo: Oviedo. Concesionario: «Compañía Astur-Leonesa de Minas, Sociedad Anónima».

Número: 30.317. Nombre: Perrosiello II. Mineral: Dolomía. Superficie: 1 cuadrícula. Concejo: Las Regueras. Concesionario: «Productos Dolomíticos, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que deberán recoger el título en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Oviedo, 24 de noviembre de 1988.-El Director regional, Víctor M. Zapico Zapico.-9.511-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

#### Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura hace saber que han sido solicitados los permisos de investigación que a continuación se relacionan, con expresión del número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.664. «Rosado». Sección C. 14. Valdehuncar.

9.663. «Valdehuncar». Sección C. 15. Valdehuncar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 2 de noviembre de 1988.-El Director general, Miguel de Alvarado Barrena.-8.902-A.

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura hace saber que ha sido otorgado el permiso de exploración que a continuación se relaciona, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrícula minera y términos municipales:

9.619. «Bronco». Sección C. 3.240. Pozuelo de Zazón, Aceituna, Valdeobispo, Monhermoso, Guijo de Galisteo, Guijo de Coria, Carcaboso, Galisteo, Riobolobos, Rincón del Obispo, Morcillo y Aldehuela del Jerte.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 8 de noviembre de 1988.-El Director general, Miguel de Alvarado Barrena.-9.005-A.

★

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrícula minera y términos municipales:

9.603. «Valcaliente». Sección C. 26. Jarandilla, Losar de la Vera y Robledillo de la Vera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 8 de noviembre de 1988.-El Director general, Miguel de Alvarado Barrena.-9.006-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

### Consejería de Política Territorial

#### Secretaría General Técnica

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto «Nueva obra de fábrica entre los puntos kilométricos 23 de la M-103 y construcción de arces en el tramo Algete-Fuente el Saz. Clave 2-OF-003», promovido por esta Consejería

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de diciembre de 1988 ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Nueva obra de fábrica en el punto kilométrico 23 de la M-103 y construcción de arces en el tramo Algete-Fuente el Saz. Clave 2-OF-003».

En cumplimiento del citado acuerdo, esta Secretaría General Técnica ha resuelto convocar, a partir del día 23 de enero de 1989, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Algete y Fuente el Saz para formalizar las actas previas a la ocupación, a que se refiere el artículo 52.2, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en los Ayuntamientos de Algete y Fuente el Saz, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la

Consejería de Política Territorial, calle Maudes, número 17, de Madrid, o en los Ayuntamientos de Algeite y Fuente el Saz.

Madrid, 21 de diciembre de 1988.—El Secretario general técnico, Rafael Zorrilla Torras.—31-E.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

LEON

Resoluciones por las que se autorizan los establecimientos de las instalaciones eléctricas que se citan

Expediente: 13.062-CL. RI. 6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, 24003 León, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de acometida eléctrica mediante cable de 12 metros, tipo RHV-12/20 KV y centro de transformación interior de 250 KVA en Matarrosa del Sil.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de acometida eléctrica y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Acometida eléctrica mediante cable de 12 metros de longitud de tipo RHV-12/20 KV y de 3 (1 x 95) milímetros cuadrados de sección de aluminio, que irá dentro de una tubería de hormigón sobre un lecho de arena dentro de una zanja de 1,20 metros de profundidad. La conexión a la red general se hará mediante un apoyo de hormigón, donde irán dos juegos de seccionadores, unos unipolares y otros tripolares, para poder desconectar las autoválvulas y dejar sin servicio el cable subterráneo. El centro de transformación será de interior, mediante la construcción de una caseta, en la que irán, además de éste, con una capacidad de 250 KVA, los elementos de acometida, protección y distribución reglamentarios.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 16 de noviembre de 1988.—La Delegada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—6.192-D.

★

Expediente: 13.168-CL. RI. 8.144.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Electro Molinera de Valmadrigal, Sociedad Limitada», con domicilio en el número 14 de la calle Juan Madrazo, 24002 León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de

utilidad pública para el establecimiento de línea de media tensión a 15,6/20 KV, que termina en CT, con una longitud de 4.954 metros;

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Electro Molinera de Valmadrigal, Sociedad Limitada», la instalación de línea de media tensión, 15,6/20 KV, cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión a 15,6/20 KV, que partiendo de la general de Matadeón de los Oteros a Fuente de los Oteros termina en el CT de Fontañil de los Oteros, con una derivación a San Pedro de los Oteros, con una longitud total de 4.954 metros. El conductor a emplear será el LA-56, de alic de 54,6 milímetros cuadrados de sección, con apoyos de hormigón en las alineaciones y torres metálicas tipo MADE en los cambios de dirección, con aisladores, en cadena de vidrio tipo V-40-BS. La línea cruza con la carretera de la excelentísima Diputación Provincial de León, para lo que se presenta el correspondiente proyecto parcial, CT de intemperie, de 160 KVA, junto con sus elementos de protección reglamentarios.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 24 de noviembre de 1988.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—6.376-D.

★

Expediente: 13.340 CL. RI. 6.337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de red trenzada de baja tensión de 2.755 metros de longitud en Cifuentes de Rueda (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de baja tensión cuyas principales características son las siguientes:

Red trenzada de baja tensión con conductor de aluminio de 1.000 V de aislamiento en dos tramos independientes con secciones comprendidas entre 3 x 2,5 + 54,6 milímetros cuadrados y 3 x 95 + 1 x 54,6 milímetros cuadrados de sección, con una longitud total de 2.755 metros, tendida, dentro del circuito urbano, por las fachadas de los edificios y donde no sea posible sobre apoyos de hormigón. La tensión de distribución será a 380 entre fases y 220 entre fase y neutro.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 1 de diciembre de 1988.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—6.103-15.

★

Expediente: 13.422 CL. RI. 6.337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea de media tensión y Centro de transformación en Valencia de Don Juan.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de línea de media tensión y Centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión, subterránea, que parte de un apoyo de hormigón próximo al Centro transformador denominado «El Cercado», discurrendo por el camino de Los Juncos, la antigua estación de FEVE y la calle Luis Alonso, hasta un Centro de transformación tipo caseta, con espacio para dos transformadores de 630 KVA; cuadros y protecciones en alta tensión y baja tensión.

La línea se compone de cuatro cables aislados para 12/20 KV de tipo PHV, de 50 milímetros cuadrados, en aluminio enterrado a 11 metros de profundidad, y con una cinta de señalización a 20-30 centímetros. La instalación estará provista de las protecciones reglamentarias.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 9 de diciembre de 1988.—La Delegada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—6.104-15.

## ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ZARAGOZA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1988, acordó aprobar con carácter inicial la modificación del plan general, consistente en la variación de la calificación urbanística de los terrenos comprendidos, por un lado, entre la plaza Lolita Parra, calle Villapando, calle Tellería y calle del Pintor Stolz, y por otro, los comprendidos entre la prolongación de calle Antonio Leyva (actual C.º de Borgas) y calle San Alberto Magno, ambos del barrio de Oliver, y constituyendo los dos parte del suelo urbano de esta ciudad, según proyecto redactado de oficio por el Servicio de Planeamiento.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente 3.012.583/87, a información pública, durante el plazo de un mes, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono «Romareda», en horas de oficina.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1988.—El Alcalde-Presidente.—P. A. de S. E., el Secretario general.—10.071-A.